

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

5190 *Notificación de la Resolución de la directora general de Comercio y Empresa por la que se ordena el inicio de la revocación parcial de la subvención otorgada por Resolución del director general de Comercio y Empresa de 12 de diciembre de 2012*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que intentada dos veces la notificación de deficiencias, no se ha podido efectuar, mediante esta notificación se pone en conocimiento de las personas que se relacionan a continuación la Resolución de la directora general de Comercio y Empresa por la que se inicia el procedimiento de revocación parcial de la subvención otorgada mediante la Resolución del director general de Comercio y Empresa.

Exp.: AU 22/2012

Nombre: Mariana Castro Buadas

Fecha de la Resolución: 17/02/2014

Hecho que motiva la revocación: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Exp.: AU 65/2012

Nombre: Gabriel Florit Sánchez

Fecha de la Resolución: 17/02/2014

Hecho que motiva la revocación: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Exp.: AU 181/2012

Nombre: Jenny Cubilete Ferrer

Fecha de la Resolución: 17/02/2014

Hecho que motiva la revocación: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Las personas interesadas que dispone de un plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asimismo, se informa a la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas de Dirección General de Comercio y Empresa (Pl. de Son Castelló, 1, Palma de Mallorca), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Por otro lado, se informa que el plazo máximo para notificar la resolución expresa es de 12 meses que se contarán a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución de inicio y que la falta de notificación en este plazo da lugar a la caducidad del procedimiento.

Palma de Mallorca, 20 de marzo de 2014

La directora general de Comercio y Empresa

Lourdes Cardona Ribas

